

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO
OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”



TÉRMINOS DE REFERENCIA:

SISTEMA AUTOMATIZADO DE EVALUACIÓN DIGITAL DE LAS COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO
OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

ÍNDICE

A. CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
B. RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	3
C. OBJETIVOS	4
D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS.....	4
E. DOCUMENTOS ANEXOS	5
F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.....	6
G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES.....	6
H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR.....	6
I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	7
J. VALORACIÓN TÉCNICA	7
K. CONDICIONES IRREVOCABLES	8
L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	10
M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....	11
ANEXO I.....	13
ANEXO II.....	18
ANEXO III	19
ANEXO IV	21

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En Acción contra el Hambre (ACH) apostamos por un proceso de transformación digital (TD) profundo, y lo hacemos trabajando con las personas para mejorar nuestro impacto, promoviendo la inserción sociolaboral y la seguridad alimentaria de más de 6.000 personas en situación de vulnerabilidad en España cada año, buscando siempre mejorar la calidad de nuestros programas.

ACH ha recibido financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de su convocatoria para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. Componente 22, C22.I02 del PRTR.

En línea con la convocatoria y sus bases reguladoras, la transformación digital en ACH va mucho más allá del mero empleo de determinadas herramientas y responde a una visión holística e integradora que cruza todas las esferas estratégicas de la organización. Por lo tanto, esta transformación digital no trata sólo de tecnología. Para llegar a poder aprovechar todo el potencial que nos ofrece la tecnología, es necesario partir de una nueva forma de abordar nuestra forma de trabajo y de adaptarnos a los nuevos contextos. El trabajo por procesos, la definición de metodologías de excelencia, la sistematización, modelización y gestión del conocimiento son aspectos clave de la transformación digital que se deben abordar antes de empezar cualquier desarrollo digital. Así mismo, es necesario un cambio en la cultura de la organización, que nos permita aprovechar el potencial de la innovación y la tecnología para cumplir con la misión que tenemos; conectando personas, procesos y tecnología.

El proyecto para el que hemos recibido apoyo busca justamente impulsar esa transformación organizacional que hemos comenzado hace tiempo y que abarca nuevas formas de trabajo interno, diseño y gestión de proyectos más eficientes, gestión del conocimiento y adquisición de nuevas competencias digitales; nuevas formas de relación y colaboración con los diferentes participantes y actores de interés para, en definitiva, maximizar el impacto y valor de nuestros proyectos de acción social.

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

para la contratación de un servicio de diseño y desarrollo del sistema automatizado de la evaluación digital de las competencias de las personas beneficiarias de los programas del departamento de Acción Social España en ACH.

C. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

Crear el sistema automatización de la evaluación digital de las competencias de las personas beneficiarias.

Para lo que se requiere:

- Diseñar la herramienta de acuerdo con los requisitos de los programas de departamento de Acción Social España.
- Desarrollar el sistema automatizado para la evaluación digital de competencias: formularios, sistema de valoración de competencias, informes.

- **Objetivos Específicos:**

Esta propuesta pretende aumentar el valor social mediante la creación de un sistema automatizado de la evaluación de las competencias digitales de las personas beneficiarias de los programas del departamento de Acción Social España en ACH.

El sistema automatizado debe permitir, al menos:

- Crear formularios de evaluación digital competencial.
- Recoger los datos para la evaluación digital de las competencias de las personas beneficiarias.
- Elaborar informes donde se refleje la descripción y el nivel competencial individual y grupos mediante gráficas y descripción de nivel.

D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Plazo de entrega

Se asegurará por parte del proveedor la capacidad de los equipos para llegar en tiempo y forma a la entrega de la herramienta a fecha 30 de noviembre 2023.

De esta manera, se requiere por parte del proveedor:

- Un plan de acción del desarrollo de la herramienta.
- Una propuesta de plan trabajo que asegure la continuidad del desarrollo de la herramienta durante del periodo vacacional con el fin de tener la herramienta en funcionamiento en el plazo definido.
- Un planning de presentación de las evoluciones realizadas, a definir temporalidad.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

2. Servicios solicitados

Se requiere el desarrollo y la puesta en marcha de la herramienta para el sistema de automatización de evaluación digital de las competencias de las personas beneficiarias,

En este documento se ha establecido un mínimo de funcionalidades, pero no es exhaustivo y puede haber cambios en el momento del desarrollo. Por esto, se requiere que el proveedor realice una proposición proactiva considerando la posibilidad de agregar funcionalidades y/o cambios.

El mínimo de los servicios solicitados y los requerimientos de la herramienta son:

Módulos de gestión.

Cumplimiento e Informe de la Normativa de Accesibilidad UEN 301 549 / WCAG 2.1 AA.

E. DOCUMENTOS ANEXOS

Para acceder a la documentación necesaria, se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con ACH o tener uno en vigor.

El documento que se entregará para realizar correctamente la estimación de la propuesta, una vez firmada la NDA:

- Metodología_Desarrollo_ACH_v1_202305

A la hora de diseñar y desarrollar la nueva herramienta, será de carácter obligatorio acogerse al cumplimiento de la Metodología_Desarrollo_ACH_v1_202305 (ver imagen) comunicada y entregada al proveedor una vez firmado el acuerdo de confidencialidad. En cualquier caso, se entenderá que los requerimientos técnicos y los entregables definidos en esta metodología forman parte del alcance del proyecto siendo requisito indispensable la mención expresa en la propuesta de implantación del proveedor.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

	01. ACH Guia Uso Estándares Nuevas Aplicaciones Digitales.docx
	02. ACH Requerimientos mínimos de nuevas aplicaciones digitales.xlsx
	03. ACH Estándares de desarrollo de nuevas aplicaciones digitales.docx
	04. ACH Estandar de Seguridad de BBDD.docx
	05. ACH Entregables Datos y Algoritmos.docx
	Anexo 01. Plantilla manual de explotación.docx
	Anexo 02. Normativa de versionado GIT.docx
	Anexo 03A. Plantilla Entrega Datos y Algoritmos.docx
	Anexo 03B. Plantilla Analisis KPIs.xlsx
	Anexo 03C. Definición de Métricas.docx
	Anexo 04. Modelización de sistemas.xlsx

Además, el proveedor deberá aportar evidencias y justificación sobre el cumplimiento del documento: Excel 02 ACH Requerimientos mínimos de nuevas aplicaciones digitales.

Para obtener dicha documentación, una vez firmado el NDA, se deberá:

1. Remitir un correo especificando:
 - Si se han realizado proyectos de implantación de sistemas para la evaluación de competencias en organizaciones del tercer sector.
 - Indicando la(s) referencia(s) y proyecto(s) realizados con estas organizaciones
2. A la atención de:
Mamen Sánchez Gómez (mcsanchez@accioncontraelhambre.org)
Poniendo en copia:
 - Ángela Rojas Rodríguez-Prat(marojas@accioncontraelhambre.org)
 - Pablo Soriano Jofre (psoriano@accioncontraelhambre.org)
 - Juan Valero Olié (jvalero@accioncontraelhambre.org)
3. Con la referencia “DASE_Eva. Digital de Competencias”.

F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Esta acción será coordinada por un equipo técnico o responsable del programa de designado para ello.

G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES

El proyecto se ejecutará completamente en remoto.

H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

Experiencia demostrable en Desarrollo e implantación de aplicaciones personalizadas tanto para el sector público y el privado.

La contratación se realizará por arrendamiento de servicios, la profesional o la empresa deberá estar en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios, fecha de inicio como fecha de fin de la contratación o hasta la que se puede extender el contrato/servicio, las horas de intervención en el programa, si procede, así como el coste del servicio.
- Factura firmada por el/la perceptor/a, que incluya:
 - Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, o razón social y CIF de la empresa consultora, fecha y período de liquidación.
 - Retención por IRPF, cuando proceda.
 - IVA aplicado, cuando proceda.

I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos a alcanzar.

El presupuesto presentado por la proveedora debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

J. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Detalles del plan de acción.
- Detalles de la propuesta presentada teniendo en cuenta los objetivos definidos.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

- Se valorará cuanto mayor experiencia se tenga en proyectos similares al presente en el tercer sector.
- Actitudes de proactividad, colaboración e implicación tanto por parte del proveedor como de todo el equipo

Documentación a enviar:

- CV o portfolio con la formación y experiencia en los requisitos valorables.

K. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe incluir los contenidos descritos en el punto D y presupuesto que se adapten a los objetivos perseguidos.

Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:

- ✓ Anexo I: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
- ✓ Anexo II: En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ Anexo III: Cuestionario de evaluación de tratamiento de datos
- ✓ Anexo IV: Acuerdo de Confidencialidad

Las propuestas completas deben enviarse por mail a Mamen Sánchez Gómez mcsanchez@accioncontraelhambre.org, con copia a Ángela Rojas Rodríguez-Prat (marojas@accioncontraelhambre.org) hasta el lunes 01/08/2023 a las 20:00 (hora local de Madrid).

EXTENSIÓN: Ampliamos el plazo de recepción de ofertas hasta el MIÉRCOLES 09/08/2023 a las 23:59h (hora local de Madrid).

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO
OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

NUEVA EXTENSIÓN: Ampliamos un nuevo plazo de recepción de ofertas hasta el **MIÉRCOLES 17/08/2023 a las 23:59h (hora local de Madrid).**

N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria de la licitación deberá aportar la siguiente documentación para la contratación:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (por ejemplo, mediante el modelo 036 de declaración censal o mediante copia de un contrato similar que haya ejecutado la empresa a subcontratar).
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad a subcontratar de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la LGS.

Si no es posible aportar esta documentación no será posible realizar la contratación.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO
OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)	
Nota: en caso de enviar los datos para cotizar, está aceptando los términos descritos en la cláusula de protección de datos.	
Responsable del tratamiento	Denominación social: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. NIF: G-81164105. Dirección: Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid. Teléfono: 34 91 391 53 00. Email: pdatos.tic@accioncontraelhambre.org
Finalidades	Gestión de su solicitud como proveedores de la Organización. Tratamiento de sus datos para la comprobación de que usted no figura en listados privados, o listados publicados por organismos oficiales nacionales o internacionales, tales como listas de sancionados, personas con responsabilidad pública, etc.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento: ▪ Interés legítimo de las partes. Salvo en los casos que se manifieste la voluntariedad, los datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas y su ausencia conllevará la imposibilidad de mantener la relación deseada con la Organización. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y, una vez extinguida, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación.
Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales de datos	▪ Entidades subvencionadoras con la finalidad de justificar que se ha llevado a cabo una selección. ▪ Otras ONG con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios. ▪ Otras sedes de la organización, así como los países en que las mismas intervienen con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios. Sólo se comunicarán los datos necesarios para el cumplimiento de estas finalidades. Sus datos podrán ser transferidos a los países donde todas las sedes de la Organización desarrollen sus operaciones y/o donde otras ONG desarrollen sus operaciones, así como las entidades subvencionadoras. Alguno de estos países podría no ofrecer un nivel de protección de los datos equiparable a la normativa europea. Se trata de un requisito previo para poder participar en los procedimientos de aprovisionamiento de la Organización, debido a la naturaleza internacional de la misma y del procedimiento de aprovisionamiento. No se prevén otras transferencias internacionales de los datos.
Derechos de los interesados	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico procurement@accioncontraelhambre.org . Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

ANEXO I

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

I. Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

II. Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- Explotación o abuso sexual: cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

III. Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares. Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

IV. Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (u hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

V. Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera:

transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org

A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

Yo, el abajo firmante *nombre del representante*.....
representante de
..... *nombre de la compañía* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: “LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO
OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS”

de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último, certifico que *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre:

Posición:

Fecha: / /

Firma:

.....
Sello:

ANEXO II

CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:

Please, indicate CSR tools currently implemented:

- ☐ Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI).*
- ☐ Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*
- ☐ Comité Ético | *Ethic Committee.*
- ☐ Departamento de RSC | *CSR Department.*
- ☐ Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*
- ☐ Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- ☐ Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*
- ☐ ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*
- ☐ Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*
- ☐ Política de Género | *Gender Policy*
- ☐ Plan de Igualdad de Género | *Gender Equality Plan*
- ☐ Comisión de Igualdad | *Equality Commission*
- ☐ Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....
.....
.....

Nombre y apellidos | *Full name:*

Posición: | *Position:*

Empresa: | *Company:*

Nº de trabajadoras y trabajadores de la empresa: | *Number of company employees:*

Fecha | *Date:* / /

Firma | *Signature:*

Sello | *Stamp:*

ANEXO III

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
☐ En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor. ☐ En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad. ☐ En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
☐ SI ☐ NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: "LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS"

1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)?		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		

Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (pdatos@accioncontraelhambre.org). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00.

ANEXO IV

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Y D./Dña. _____,
CON DNI _____,
EN REPRESENTACIÓN DE _____,
CON NIF _____.

EN CALIDAD DE PROVEEDOR

El proveedor se compromete a no difundir de ninguna forma la información concerniente a trabajadores, proyectos, clientes y otros proveedores de Acción contra el Hambre, tanto personal, técnica, científica o comercial a la que hayan podido tener acceso para el desarrollo de su propuesta y durante el desarrollo de este servicio, sin que conste autorización expresa de Acción contra el Hambre, salvo que su revelación sea requerida judicialmente.

El proveedor está obligado a presupuestar con el principio de confianza, el imperativo de secreto, reserva y discreción, con fidelidad a las directrices, sistemas, programas de trabajo, y respeto del objetivo y personas a quien se refieren las actividades, con la prohibición de utilizar medios de producción con actos fraudulentos en beneficio y lucro particular. La vulneración de esta cláusula dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios recogida en el Art. 32.5 de la LCD.

Los términos y condiciones que integran el presente Acuerdo y la información que el proveedor adquiera en virtud del mismo son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la “información Confidencial”) y no podrá ser revelada, comunicada, difundida, distribuida, almacenada, transformada, ni en todo ni en parte, ni aplicada a ningún fin distinto de los contemplados en este Acuerdo, a tercero alguno sin el previo consentimiento de Acción contra el Hambre, con excepción de las comunicaciones a asesores financieros y/o jurídicos y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Asimismo, el proveedor será responsable de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores, consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial respeten la confidencialidad de la información, así como los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha información.

El proveedor asume la obligación de comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tenga o pueda llegar a tener conocimiento producida por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial de la información, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad de la responsabilidad que se derive de dicha omisión en particular.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: "LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO
OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS"

Acción contra el Hambre se reserva el derecho a ejercitar las acciones penales oportunas, pues la revelación de secretos empresariales viene recogida en los Art. 278 a 280 del Código Penal castigándose con penas de prisión de entre uno y cinco años dependiendo de los hechos y la gravedad de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Acción contra el Hambre y el PROVEEDOR DEL SERVICIO informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Acuerdo y los que se deriven de la relación, serán tratados por cada una de las partes.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación del acuerdo.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).

Datos de los Responsables de Tratamiento	
Denominación social: Fundación Acción contra el Hambre NIF: G81164105 Dirección: C/ Duque de Sevilla, 3, 28002 Madrid. Teléfono: (+34) 91 391 53 00 Email: pdatos.tic@accioncontraelhambre.org	Denominación social: _____ NIF: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Email: _____
	Contacto Delegado de Protección de Datos si lo hubiere: _____

En Madrid, a ____ de ____ de 2023

Empresa proveedora y representante legal. Sello y firma.